ACCIONES AFIRMATIVAS Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE

AFRODESCENDIENTES EN CARTAGENA EN PERIODO 2010 - 2015.

\*ODELYS SALCEDO GASTELBONDO **TUTOR: XIMENA ESPINOZA** 

Fundación Universitaria Colombo Internacional

Programa de Derecho

**RESUMEN** 

El presente documento presenta una investigación descriptiva cuyo objeto es analizar

la aplicación de acciones afirmativas en la ciudad de Cartagena, observando el entorno social

y jurídico que se teje frente a esta política. Determinando resultados que reflejan una política

no regulada en las instituciones de educación superior y de gestión descoordinada en las

administraciones de turno, esto la hace ineficiente y generadora de discriminación al interior

de la población vulnerada. Con el documento se esbozan estrategias que posibilitan el

ejercicio de una política que viabilice la igualdad en materia de educación para la comunidad

afrodescendiente de Cartagena de Indias.

Palabras clave: Acción afirmativa, afrodescendiente, educación superior, discriminación,

acción positiva.

### 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

# 1.1 Descripción del problema.

En la constitución política se consagra el derecho a la educación, de manera tal que en su artículo 67, describe "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura". Es claro entones que le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema supervisión y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad y por el cumplimiento cabal de sus fines, en tanto esta sea accesible y llegue a toda la población necesitada sin distingo de etnia ni culturas. El Estado debe garantizar un óptimo acceso y permanencia de esta.

No obstante las situaciones de discriminación que surgen entorno al acceso de la educación son cada vez más notorias, si bien el acceso debe ser universal para contribuir a lograr la igualdad entre los ciudadanos, esto no se cumple y tiene un matiz étnico y de género en algunas ocasiones; estudios como el realizado por Comisión Economica para America Latina y el Caribe/Fondo Indigena (2011), pone de manifiesto los desequilibrios que se presentan en torno a este tema, sobre todo en ciudades donde la población afrodescendientes o indígena es significativa.

Existe una relación visible entre la pobreza y el acceso a la educación. Camargo, G. Moraima (2011), autores como Romero, Julio (2007) esbozan que existen elementos

discriminatorios tanto en el capital humano de los afrodescendientes en Cartagena, para el autor es claro que la educación es el factor clave para cerrar las brechas de desigualdad en la ciudad.

Por tanto es claro que el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para que la población afrodescendiente logre el disfrute de sus derechos, en igualdad de condiciones entre esta población y el resto de la población. La máxima expresión de este hecho está en el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas ONU: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" Mow. June E., (2010).

En este marco se presenta la ejecución de políticas igualitarias como las acciones afirmativas que tienen como fin lograr que la igualdad real y efectiva, actuando a favor de grupos vulnerados como los afrodescendientes. Siendo entonces los cupos de estudios, subsidios financieros, becas y otras acciones afirmativas a cuotas que posibilitan el acceso del estudiante afrodescendiente una acción afirmativa, pero que tienden estas estrategias a no ser efectivas y generar un efecto contrario al que se propone cuando se implementa. Dado lo anterior nos encontramos en un escenario donde las políticas que buscan cerrar la brecha en materia de acceso de la educación no están generando el impacto deseado y por el contrario se observa un efecto discriminatorio al interior de la población afrodescendiente.

En la ciudad de Cartagena las condiciones de acceso a las Instituciones de Educación Superior, tienen connotaciones relacionadas con los ingresos. Claro. Magdalena. (2005), si el ciudadano no logra tener un espacio en la única universidad pública que tienen el

Departamento de Bolívar, resulta mucho más difícil obtener un cupo en una institución privada debido a los altos costos que se tienen que asumir, a esto se le suma los costos de mantenerse el proceso académico, lo que sin duda crea un escenario de desventaja para el ciudadano que no cuenta con los recursos. Ahora bien los datos planteados por COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2011) muestran que la población afrodescendientes se encuentra segregada en las zonas de mayor pobreza en los países. El estudio de la Comisión Economica para America Latina y el Caribe/Fondo Indigena (2011) presenta resultados donde se registran datos presentados por el último censo DANE (2005) donde la población de Cartagena era de 875.730, lo que representaba aproximadamente el 2,2% de la población total del país. El 36,5% de esta población era afrodescendiente y, de hecho, en esta urbe se concentraba el 7,4% de todos los afrodescendientes del país. Y que en los barrios populares de la ciudad de Cartagena se concentra el mayor porcentaje de población afrodescendiente y que paradójicamente los barrios populares e invasiones registran los más altos niveles de pobreza. Comisión Economica para America Latina y el Caribe/Fondo Indigena (2011).

No obstante una de las principales tareas del ejercicio político es la necesaria construcción de una sociedad democrática e incluyente en el continuo aumento de la igualdad social de acceso y alcance de las oportunidades educativas, particularmente en el nivel superior para estudiantes con menores posibilidades, pero también teniendo conciencia de las desigualdades que se afrontan en este tema. De acuerdo a esto una herramienta eficaz que utiliza el Estado es la aplicación de las acciones afirmativas, estas son concebidas como políticas de discriminación inversa o positiva, hacia un grupo o sector social específico que se expresan en una serie de medidas como, por ejemplo, un sistema de cuotas de acceso a la

**Odelys Salcedo Gastelbondo** 

universidad o de representación en los cargos del gobierno nacional. Restrepo, Eduardo

(2010).

Si bien el ejercicio de estas acciones reduce o eliminan las condiciones de desigualdad

existentes para los afrodescendientes, estas políticas no tienen un soporte estadístico o no se

le observa una clara metodología basada en los hechos y datos existentes en relación a su

aplicación, es decir no existen controles jurídicos ni políticos que permitan determinar cuál

debe ser el impacto de las acciones, o en qué medida se busca beneficiar a la población en

relación de la disminución de las situaciones de desigualdad en materia educativa. De

acuerdo a lo expuesto por Celis G. Jorge E (2009) la aplicación de esta política en miras de

ayudar a la población discriminada racialmente puede resultar perversa en la medida que su

gestión este enmarcada en intereses particulares y ajenos a lo que persigue su aplicación.

1.2 Formulación del problema.

Teniendo como base lo planteado en este aparte, para desarrollar la presente

investigación se presenta el siguiente interrogante. ¿Cómo se está aplicando la política de

acción afirmativa en miras de posibilitar el acceso a la educación de la población

afrodescendientes en la ciudad de Cartagena?

## 1.3 Objetivos

# 1.3.1 Objetivo general

Analizar la aplicación de las acciones afirmativas como herramienta dinamizadora del acceso a la educación superior de la población afrodescendiente de la ciudad de Cartagena en el periodo 2010-2015.

# 1.3.2 Objetivos específicos

- Describir la política de acción afirmativa y su aplicabilidad en el acceso a la educación.
- Observar la situación del acceso a la educación superior en la ciudad de Cartagena en los años 2010 – 2015.
- ➤ Identificar las acciones afirmativas realizadas en pro del acceso a la educación superior de la población afrodescendiente en la ciudad de Cartagena en los últimos cinco años.

#### 1.3.4 Justificación

Para escenarios como el de la educación y sobre todo en niveles superiores. Se percibe una desigualdad para competir por los espacios existentes en las universidades, y se presentan situaciones racistas y discriminatorias en relación al acceso de la educación superior. En miras de garantizar la igualdad de derechos se emplea la política de acción afirmativa que reducen o eliminan prácticas discriminatorias contra sectores excluidos. En ciudades como Cartagena de Indias, se han priorizado acciones afirmativas a cuotas, es decir se han implementado medidas para otorgar cupos a los estudiantes afrodescendientes que han sido a lo largo de la historia vulnerados en sus derechos. Sin embargo se percibe una política ineficaz, desarticulada de los objetivos de desarrollo de la ciudad y generadora de discriminación al interior de la población afrodescendiente.

Dado lo anterior se hace pertinente analizar el papel del Estado como garante del derecho a la educación, de una educación con calidad y con igualdad de oportunidades para todos. Es necesarios también, tener claridad del alcance de las acciones políticas que se han desarrollado hasta ahora y como se articulan los objetivos de desarrollo de la ciudad y las entidades de educación superior. Es de gran necesidad, analizar si la política de acción afirmativa esta de alguna manera contribuyendo a que exista una unión o fortalecimiento de la comunidad afrodescendiente en materia de exigencia de sus derechos, y si los espacios ofrecidos por las universidades son significativos en aras de reducir o contrarrestar las acciones negativas en contra de la población negra, palenquera o raizal de la ciudad.

De igual forma, el desarrollo del documento presenta relevancia, dado que permite fortalecer la bibliografía que existe en relación a esta temática en la ciudad, que desde luego es muy escasa. Con la investigación se viabiliza el impulso de una política igualitaria que en su efectividad ayudara a cerrar brechas que son un obstáculo para el desarrollo del equitativo país y alcanzar el ideal de paz que nos motiva hoy. Finalmente el documento engruesara las apuestas investigativas desarrolladas con éxito por la Fundación Universitaria Colombo Internacional, UNICOLOMBO.

#### 2. MARCO REFERENCIAL

La situación de las personas afrodescendientes es un tema de preocupación a nivel mundial, las entidades que velan por la defensa de los derechos humanos enfocan sus esfuerzos a investigar en los diferentes países Americanos, es así como la CIDH (COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2011), en su estudio "Situación de las personas afrodescendientes en las Américas" tiene como objetivo destacar y viabilizar las condiciones de la población afro. El documento plantea que efectivamente los estados han reconocido que existe la persistencia del racismo y la discriminación racial en la región y que se están implementando acciones en este sentido, no obstante las persona afrodescendientes no siente que la situación cambie. El estudio concluye que a pesar de que la población afrodescendientes supera el 30% del total de la población del continente Americano la variable Afrodescendencia no se ha incorporado en los censos u otros mecanismos de

relevantamiento de la población sino hasta recientemente. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2011).

El tema del acceso del servicio a la educación es tocado ampliamente por el Centro de Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional (CeALCI), en su estudio "Los Afrodescendientes frente a la educación" presenta un relevamiento de las políticas en los países de la región latinoamericana destinadas a los afrodescendientes en materia educativa, así como una revisión de datos relativos a las brechas existentes en este campo entre afrodescendientes y el resto de la población. La metodología utilizada está referida a una división de los enfoques investigativos, por un lado se realiza un análisis de la situación Latino Americana en general y por el otro, se observan las perspectivas y desafíos en Brasil referente a este tema, siendo este país uno de los que ha tenido mayor avance en el tema del acceso de la educación como acción positiva frente al flagelo del racismo y la discriminación. Rodriguez. Maribel & Mallo. Thomas (2012).

Los documentos anteriores tratan los temas del racismo y la discriminación racial, las necesidades de documentar las condiciones y de contar con una cultura que haga frente a las desigualdades, no obstante parecería que hablar de trato preferencial para garantizar la equidad entre las personas parece una posición de términos, pero para tratar la discriminación esto es necesarios y hasta cierto punto justificado. Desde este punto podemos comprender las acciones afirmativas. De esta forma lo plantea el documento realizado por el Concejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (2011), con un documento que se compone de siete ensayos enfocados en las acciones afirmativas, su comprensión, conceptos derivados,

aplicaciones, desafíos y relación con factores y actores que hacen parte de su apuesta metodológica. Concejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (2011).

En el documento realizado por UNESCO (2016) se presentan los factores relacionados con la pertinencia de las acciones afirmativas y las competencias en materia intercultural que dan paso a el ejercicio efectivo de los derechos humanos en Centroamérica, específicamente en el País de Costa Rica. Plantea como la consecución del objetivo que buscan las acciones afirmativas; lograr la equidad en una sociedad, pasando por la inclusión como un factor determinante en el proceso, se vuelve una tarea compleja, dada la impresionante diversidad étnica y cultural de nuestras naciones. Un punto importante a tener en cuenta en la investigación es la referencia que se tiene en relación a la experiencia en Colombia en materia de acción afirmativa.

En términos generales las investigaciones afirman que América Latina es una de las regiones más desiguales del mundo, en materia de distribución de los ingresos Colombia, Chile y Brasil registran disparidades en grandes magnitudes que deberían ser inaceptables, en parte porque son generadoras de severos conflictos sociales y políticos. Así lo esbozan en su investigación Claro, Magdalena (2005) el documento manifiesta que aun de la existencia de las desigualdades y la pobreza en los países, se han realizado importantes inversiones para aliviar la pobreza y la construcción de sociedades más equitativas, sin embargo las condiciones no ha mermado sino extendido y acentuado, las evidencias en materia de educación son contundentes.

Para aterrizar los estudios abordados en materia específica de la temática, señalamos, el estudio de Begné, Patricia (2011), en el cual se esboza con claridad lo perteneciente al

término acción afirmativa, como elemento que reduce las prácticas discriminatorias contra sectores de la población excluidos, como es el caso de los afrodescendientes. El documento tiene como objeto darles un trato preferencial a estas acciones en su análisis. El articulo trata a nivel general sobre el termino acción afirmativa en México, y como políticas, tales como la ley general de igualdad para mujeres y hombres, trata de implementar reglas para reducir las prácticas discriminatorias que se presentan en el país. Se concluye de manera sencilla pero concreta. La acción afirmativa es una norma legal, o una política pública que pretende lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres. Begné. Patricia (2011).

Para Borge, Mariela (2012), el tema de la acción positiva se ha confundido con factores que apuntan acciones de segregación. En su investigación busca diferenciar conceptos derivados del enfoque que se le asigna a las acciones afirmativas. En el desarrollo del documento se realiza un análisis superficial de la política de acción afirmativa y de las acciones de segregación que se han presentado a lo largo de la historia. El texto concluye con las siguientes ideas las cuales pueden poner de manifiesto una discusión interesante en el grueso de la presente investigación. Una decisión de admisión o inclusión, más allá de estar basada en el género y/o el color de la piel, debe estar fundada en principios como el de mérito y el de capacidad. Quizá lo negativo en esta medida sea el establecimiento de cuotas obligatorias más que el incentivo de una verdadera competitividad, por lo que sería necesario que el Estado facilite una igualdad de oportunidades en casos de diferenciación económica. Borge. Mariela (2012).

En el documento realizado por Agencia Española de Cooperación (2016), la entidad desarrolla el programa de cooperación con afrodescendientes, la investigación recoge la

trayectoria del Programa desde sus inicios hasta la actualidad, con una vocación articuladora e integradora de todas las actividades de la AECID en apoyo a los afrodescendientes y de la mejora de sus condiciones de vida. En relación al tema jurídico concluye que a nivel general en América Latina se han realizado acciones que viabilizan la disminución de la desigualdad, el racismo y la discriminación, pero al igual que otras investigaciones tratadas en este documento confluyen que persiste una brecha importante entre el reconocimiento de derechos y su escaso desarrollo en el campo concreto de las políticas públicas con recursos suficientes que permitan atender las demandas plateadas por las poblaciones afrodescendientes en la región. Agencia Española de Cooperación (2016).

En el ámbito nacional se han realizado investigaciones que ponen de manifiesto no solo la situación de los afrodescendientes también los avances que en materia política se han desarrollado.

El texto realizado por la Universidad de los Andes (2009), hace énfasis en las estadísticas de la población afrodescendientes. El informe tiene una doble finalidad. En primer lugar, busca ofrecer un diagnóstico sólido y certero de la situación de la población afrocolombiana y del grado de realización y violación de sus derechos. Para ello, compara la realidad de los derechos de los afrocolombianos, de un lado, con los compromisos jurídicos, nacionales e internacionales, que el Estado ha adquirido en relación con la realización de esos derechos y la lucha contra la discriminación, del otro. El diagnóstico consiste, entonces, en constatar los avances, los retrocesos, los vacíos y las tareas pendientes en la lucha contra la discriminación racial por parte del Estado colombiano. El texto no presenta conclusiones ni

recomendaciones de manera clara, no obstante enfatiza mucho el hecho de la presencia real del racismo en Colombia.

Siendo congruente con lo expuesto en el artículo anterior, citamos el informe realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE (2005) en el cual se realiza un análisis de los principales indicadores sociodemográficos de la comunidad afrocolombiana e indígena a partir del censo general, aspectos resultantes del estudio observa la percepción ante el método de recolección de la información, como un gran porcentaje de la población no se reconoce bajo ningún grupo racial, de igual forma se emiten resultados en materia de acceso a la educación de estos grupos vulnerados. Se logra concluir en relación a este tema, que los grados de analfabetismo son mayores en la población afro que la indígena, no obstante para la población afrocolombiana en la medida que aumenta la edad y los niveles de educación la accesibilidad o la participación de esta población disminuye.

Estudios como el de Rojas, Estupiñan, Casiani, Y Mina (2012) toca la problemática de ser afro y mujer en Colombia a la vez, expone el tema de la violación de los derechos humanos de la mujer como un tema multidimensional, el documento es un ejercicio elaborado desde una perspectiva política para la apuesta de la mejora de las condiciones de vida de un colectivo de mujeres de proceso de comunidades negras, metodológicamente esta presentado en un conjunto de trabajos realizados en diferentes puntos geográficos tales como, Tumaco y Buenaventura, zona del territorio región del pacifico, María la Baja Bolívar y el Palenque el Congal de Buenaventura, el texto esboza una serie de premisas para comprender la problemática de las mujeres afro en Colombia. Se concluye a nivel general que son limitados los avances relacionados con el ejercicio de los derechos humanos que garanticen

la superación de la situaciones de discriminación y subordinación de las mujeres, negras y pobres, así combatir el grado de violencia que sobre ellas se teje, deja claro que el estado no está asumiendo su labor como garante de la dignidad de este grupo. Rojas, et al (2012).

El acceso a la educación se convierte entonces en uno de los servicios sociales con gran deficiencia en relación a las necesidades de la población vulnerable, de acuerdo el documento de Celis, G. Jorge E (2009), plantea la utilización del crédito educativo como elemento significativo de acciones afirmativas y equidad social que posibilitan el acceso a la educación superior, con el texto se analiza el contexto de esta política y se determina como el Programa ACCES disminuye esta brecha. A partir de este estudio realizado por el autor a beneficio de la Universidad Nacional de Colombia, se tipifican y caracterizan las acciones afirmativas utilizadas en las Instituciones de Educación Superior (IES) en Colombia.

Seguidamente citamos estudios que enmarcan el contexto de las acciones afirmativas, que es tema central de nuestro documento, realizamos una mirada al conocimiento de cómo se encuentran las comunidades afro frente al racismo, este es un tema que pone de manifiesto el documento realizado por Camargo Gonzalez, Moraima (2011). Como resultado principal, plantea que a pesar que el racismo en Colombia no evidencio violencia física directa ni genocidios, si genero menosprecio por las culturas ancestrales y manifestaciones culturales diversas de los distintos grupos étnicos y culturales del país, lo cual genero dificultades en el accesos a la educación y otras oportunidades, de igual forma obstaculizo la creación de espacios de participación y toma de decisiones, esto a su vez se reflejó en la calidad de vida de los afrodescendientes.

Seguidamente citamos un importante trabajo realizado por Restrepo, Eduardo, (2010) el cual se basa en la ponencia "Racialización, patrimonialización y acción afirmativa, afrodescendientes en América Latina" realizado en la ciudad de Cartagena. El texto ofrece un análisis de las acciones afirmativas realizadas en Colombia y sobre las políticas realizadas por el expresidente Álvaro Uribe, quien de manera perversa estipulo acciones para concretar otros fines en materia de política económica con los Estados Unidos. El texto concluye manifestando o realizando un análisis de cuáles deberían ser las políticas más adecuadas en materia de acción afirmativa para hacer frente a las formas de discriminación racial y las modalidades de racialización existentes en el país.

El debate en relación a la desigualdad y a las condiciones de discriminación que se presentan en el territorio Colombiano es tratado con gran profundidad en el documento de León, Mosquera, Viafara, Rodriguez, & Horacio, (2009). Este libro presenta los resultados de una importante investigación desarrollada en ocho ciudades colombianas sobre el tema de las Acciones Afirmativas. En él se encuentran las posturas, ideas y resistencias de diversos actores referidas al tema en cuestión y valiosos aportes a los debates actuales sobre construcción de ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal dentro del Estado pluriétnico y multicultural. El autor esboza resultados de gran importancia en torno a las políticas de acciones afirmativas en Colombia, y como las acciones afirmativas pueden ser medios de inclusión social eficaces, combatir la desigualdad social y en materia económica, se recalca como las acciones afirmativas pueden eliminar los efectos persistentes de las discriminaciones del pasado que perpetúan los factores de desigualdades existentes.

En relación a los estudios a nivel local se presenta una dificultad y es el poco conocimiento generado en relación a este tema, es por ello que se citan dos importantes documentos que están ampliamente referido al conocimiento que se quiere plasmar.

Tal y como lo plantea del Popolo, Oyarce & Ribotta (2009) citado por Santillana, (2011), el acceso a la educación debe ser universal, para contribuir a la igualdad de oportunidades de los ciudadanos. No obstante, la desigualdad que caracteriza a este acceso, tanto dentro de los países como entre ellos, es uno de los principales factores que incide en la inequidad y la pobreza que afectan a los pueblos indígenas y las poblaciones afrodescendientes.

Para Cartagena se realiza una investigación, que permite la construcción de un perfil social y demográfico de la ciudad, la metodología utilizada abarca dos tipos de investigación documental y de campo ya que el autor realiza un ejercicio de campo pero sus resultados están sujetos a la metodología investigativa que desarrolladas la CEPAL en esta materia. El documento presenta una serie de conclusiones en relación a las condiciones de acceso a la educación de los afrocartageneros, para el autor es claro que se necesita inversión en materia educativa, La población afro que busca continuar a la educación superior es cada vez mayor, no obstante, el acceso a las universidades es mucho menor en comparación con las instituciones de orden técnico. Comisión Economica para America Latina y el Caribe/Fondo Indigena (2011).

Ligado a flagelo de la dificultad para el acceso a la educación se encuentra la discriminación laboral que deben pasar los afrocartageneros, así lo presenta Romero, Julio (2007), el documento metodológicamente presenta dos enfoques de tratar la problemática, la

primera analizando porque los cartageneros de condición afro, presentan menor capital humano y la segunda un análisis desde la discriminación en relación al pago de los salarios. Registran los siguientes resultados, Cartagena es la ciudad que presenta mayor inequidad en el ingresos, los cartageneros que se autor reconocen como negros, mulatos, afrocolombianos o palenqueros, reciben en promedio, 32% menos ingreso por hora laborada que los cartageneros que no se identifican étnica o racialmente con el grupo de estudio. El autor concluye, que el carecer de poco capital humano para los afrocartageneros es producto del difícil acceso a la educación y de esta misma educación de mala calidad que se alcanza a recibir.

## 3. DISEÑO METODOLOGICO

## 3.1 Metodología.

## 3.1.1 Tipo de Investigación.

El documento en cuestión plantea una investigación de enfoque cualitativo, desarrollando un análisis descriptivo a la política de acciones afirmativas, desde lo conceptual hasta observar el alcance que ha tenido su aplicación en la ciudad de Cartagena, con el documento se examinan las acciones realizadas durante los años 2010 a 2015 en relación a la aplicación de la política.

### 3.1.2 Técnicas e instrumentos

Para realizar este proyecto se ejecutaron diferentes pasos que permitieron el desarrollo y estructuración del estudio, las cuales empiezan por la identificación de un fenómeno, se construye un objeto de investigación, se realiza una búsqueda de información; para la consecución de este y se determinaron actores que juegan un papel importante en materia social, jurídica y educativa, y que además proporcionan información de consideración en la explicación del tema tratado.

Se desarrolla una revisión fichas bibliográficas, trabajos que orientan el desarrollo del tema: tomando como primordiales aquellos trabajos que apuntan o que persiguen un objetivo conexo con el tema estudiado, el material consultado es insumo primordial para reunir los conocimientos necesarios que explican el tema. Esta acción se llevó a cabo con la aplicación de fichas bibliográficas para determinar la información correcta a utilizar en el documento.

De igual forma se realizaron entrevistas, a expertos en el tema, quienes orientan en aspectos claves de aplicación de la política de acción afirmativa en la ciudad. Las entrevistas fueron de tipo semiestructuradas, permitiendo al entrevistador obtener la mayor información posible. Hernández, S. Roberto., Fernández, C. Carlos & Baptista, L. Pilar (2015).

Para la realización de esta investigación jurídica, se apropió la metodología del estudio de López, M. Diego E (2001), donde indica el procedimiento para la creación de una línea jurisprudencial; que permitió el análisis del precedente judicial en Colombia

## 3.1.3 Análisis e interpretación de datos

**Odelys Salcedo Gastelbondo** 

Para realizar el análisis se realizó una construcción de una base de datos propia. Con

el fin de contar con información debidamente agrupada y ordenada, los datos recogidos

en las distintas fuentes son organizados.

Se emplea un debido proceso a la información recolectada: mediante el uso de

herramientas tecnológicas (Excel, Word), se analiza la información pertinente, teniendo

en cuenta el objetivo perseguido y las variables tratadas. Este proceso se realiza de forma

estructurada.

3.2 Procedimientos realizados

Para lograr determinar cómo se está aplicando la política de acción afirmativa en

beneficio del acceso a la educación superior de estudiantes afrodescendientes que viven en

la ciudad de Cartagena. Se realiza el siguiente procedimiento.

Basados en el método de análisis jurídico, se desarrolla una investigación de acuerdo

a las implicaciones que ha tenido el desarrollo de la política acción positiva en el acceso de

la educación superior de la población afrodescendiente de la ciudad de Cartagena en los años

2010 a 2015.

1. Como parte inicial se realiza una interpretación de la política, o bien una comprensión

de la política, por tal razón el primer paso realizado es una descripción cabal de la

política de acción afirmativa, observando su aplicabilidad en el acceso a la educación.

Pare esto fue necesario seguir los siguientes pasos.

Acciones afirmativas para el acceso a la educación superior de los Afrodescendientes de Cartagena en los años 2012 – 2015. Odelys Salcedo Gastelbondo

• Se realizó un análisis de la bibliografía.

• Se determinó el concepto manejado, la clasificación y modalidad de aplicación de las

acciones afirmativas.

Revisión de sentencias en materia de acciones afirmativas, afrodescendientes,

educación superior de la corte constitucional

Seguidamente se observa la situación del acceso a la educación superior en la ciudad

de Cartagena observando información relevante del periodo de estudio estipulando en el

documento. Para el desarrollo de esta acción se realiza lo siguiente.

• Se realiza un análisis de la cobertura de la educación en la ciudad; para ello se

determinan las instituciones relacionadas con el tema, se desarrolla una revisión de la

información estadística publicada por las instituciones encargadas. Finalmente se

analiza el escenario del acceso a la educación de la población afrodescendiente.

2. Como paso siguiente se construye una información relacionada con las acciones que

se han realizado en relación a la política, para ello:

• Se analiza el papel del Estado como garante del derecho a la educación de la

población afrodescendiente, observando el accionar de la administración pública

durante el periodo de estudio comprendido.

• Se identifican los proyectos desarrollados por la administración de turno.

• Se determinan las entidades educativas que han aplicado la política.

**Odelys Salcedo Gastelbondo** 

• Se observa el método desarrollado en la aplicación y los lineamientos que componen

la política de cuotas llevada a cabo por la entidad.

3. Finalmente se interpreta la información recopilada, teniendo como base lineamientos

propios de la hermenéutica jurídica adquirida y las nociones de pertinencia social,

políticas adquiridos con la construcción del documento.

Las conclusiones son el resultado de un ejercicio comparativo de la bibliografía existentes y

del análisis de los resultados encontrados, que desde luego son aterrizados teniendo en cuenta

la teoría pertinente y el escenario percibido.

3.3 Resultados

Descripción de la política de Acción afirmativa

Este aparte tiene como objeto entender la política de acción afirmativa, dado esto es

necesario tener conocimiento de cómo surge, cuál es su origen en materia legal y que posibles

dimensiones presenta esta.

Orígenes de las acciones afirmativas.

Las acciones afirmativas tienen sus orígenes en los Estados Unidos, la historia comienza después de la Guerra Civil, en 1865, con la inclusión de la decimotercera enmienda de la constitución, que estipuló que "ni la esclavitud ni la servidumbre involuntaria podrán existir en los Estados Unidos o en ningún lugar sujeto a su jurisdicción". Declarar la esclavitud como un delito contra los derechos del ciudadano permitió que los negros encontraran una solución a la discriminación. No obstante, fue necesario esperar casi cien años para que se tomaran acciones más eficaces contra el flagelo de la discriminación, no solo racial sino también la originada por el sexo, nacionalidad y clase social (Critzer & Rai, 2000) citado por Celis, G. Jorge (2009).

De lo anterior parte la historia de la acción afirmativa, sin embargo su aparición o surgimiento legal está referido al decreto "Executive Order 10925" del presidente Kennedy en relación a las medidas diseñadas en contra de la discriminación racial. En este proceso tienen gran importancia el líder Martin Luther King, quien exigía pruebas más tangibles en relación a la segregación racial, dada la gestión se presentan los resultados; se evidenció en la ley de los derechos civiles, firmada en 1965 por Lyndon Johnson, "en el marco de lo que se denominó la gran sociedad y los programas de lucha contra la pobreza, cuyos objetivos eran ayudar a las personas de bajos ingresos por medio de programas de educación y salud, estimular la economía con nuevos trabajos, remover las barreras de raza y sexo mediante oportunidades de educación y empleo" Celis, G. Jorge (2009).

Desde este marco digamos se desprende gran eco al resto de los países americanos a realizar acciones que posibiliten acciones afirmativas en sus gobiernos.

**Odelys Salcedo Gastelbondo** 

Las acciones afirmativas para los afrodescendientes en Colombia se adoptaron en la

constitución política como una alternativa de avanzar en el reconocimiento de los derechos

de las víctimas de prácticas discriminatorias por razón de etnia y cultura,

jurisprudencialmente se ha establecido que son políticas o medidas para favorecer a

determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de

tipo social, cultural y lograr que los miembros de un grupo que ha sido discriminado, tengan

una mayor representación. Corte Constitucional de Colombia Sentencia C-371 del 2000.

Descripción de las Acciones afirmativas en Colombia.

Concepto de acción afirmativa.

La acción afirmativa es un derecho a prestación para "exigir algo" y un derecho a

protección para que se "cumpla algo" ya dispuesto. Entendemos por acción afirmativa toda

medida de promoción, impulso, reconocimiento, fomento, compensación y corrección; que

tiene por objeto una prestación a cargo del Estado, en sentido negativo como omisión a

conductas discriminatorias y en sentido positivo como agente prestatario de la igualdad

material, mediante la eliminación de las desigualdades de hecho, la implementación de

políticas de gobierno y el impulso a la iniciativa legislativa en materia de igualdad

promocional. Galan S. Fabio E & Luna. Juan (2000).

De acuerdo a lo anterior se establece un sujeto activo y sujeto pasivo, en materia

jurídica poder disponer de esta acción en materia legal, es por tanto que el sujeto activo es

un grupo de personas, con la connotación de discriminadas o marginadas, el sujeto pasivo es

**Odelys Salcedo Gastelbondo** 

el Estado como agente de fomento e impulso a la política de equiparación en el punto de

partida, la prestación está determinada por la constitución o la ley; y el nexo se deriva del

carácter fundamental de los derechos violados sean fundamentales o lo sean por conexidad a

estos. Mosquera, M. Juan de Dios (2007).

De acuerdo a los estudios analizados es posible platear una clasificación de las

acciones afirmativas, basados en los conocimientos resultantes y análisis de documentos de

gran relevancia en este tema, la cual se propone en la siguiente idea.

Clasificación de la Acción afirmativa.

Se propone una clasificación desde lo factico del concepto, más que a una concepción

valorativa del mismo, de esta manera el ciudadano vulnerado podrá contar con una

herramienta para exigir sus derechos siempre que se desprenda del contenido e interpretación

de la constitución. Galan S. Fabio E & Luna. Juan (2000).

Parece razonable sostener que la acción afirmativa se puede dividir en dos grupos así,

acción afirmativa fáctica y acción afirmativa normativa.

a. Acción afirmativa fáctica: "Derechos fundamentales son solo aquellos derechos que

pertenecen al fundamento mismo del Estado y que, por lo tanto son reconocidos como

tales en la Constitución", Schmitt (2008) citado por Galan S. Fabio E & Luna. Juan

(2000). sostiene que en la estructura del derecho fundamental se configuran

elementos materiales y estructurales; (i) materiales porque son fundamento mismo

**Odelys Salcedo Gastelbondo** 

del Estado que sirven para garantizar la libertad del individuo y (ii) estructurales en

la medida que configuran una carta de interpretación junto con los demás derechos,

lo cual establece un componente subjetivo de exigibilidad en la positivización del

derecho.

b. Acción afirmativa normativa: Como dijimos los derechos fundamentales comporten

un doble carácter, en la medida que integran en su disposición positiva, los valores y

principios superiores del ordenamiento, lo que le imprime un carácter positivo y

generador de interpretación modulativa a la norma.

Modalidades de Acción afirmativa en las Instituciones educativas superiores (IES).

Una modalidad importante es el uso del crédito educativo para poblaciones

vulnerables, este puede ser pagado al finalizar la carrera o durante su desarrollo, o bien puede

ser condonable, es decir el pago se realiza bajo una modalidad de trabajo comunitario, donde

el beneficiario debe terminar sus estudios y llevar un proyecto que beneficie a la comunidad.

El fondo de comunidades negras del ICETEX realiza una acción bajo esta modalidad.

Admisiones especiales o procedimientos particulares de admisión para grupos

sociales, étnicos. Esta es una modalidad que busca lograr mayor participación de poblaciones

afrodescendientes o indígenas. Esta es una modalidad de uso frecuente en universidades

públicas, generalmente se asume como una acción de cuotas, en relación a los espacios de

admisión y cupos a la población objetivo. La universidad de Cartagena y la ESAP utilizan

esta modalidad en la ciudad de Cartagena.

**Odelys Salcedo Gastelbondo** 

Exámenes diseñados para dar cuenta de la diversidad social y cultural de los

aspirantes, en contraposición con exámenes de admisión homogéneos y socialmente ciegos,

que favorecen a estudiantes de mayor capital cultural y académico previo.

Diversos esquemas de becas y subsidios al mantenimiento y la matrícula, como becas

crédito o modalidades de condonación del crédito según logros académicos, servicio médico

y odontológico, residencias estudiantiles, compra de materiales. En la ciudad esta modalidad

es implementada también desde la administración local, como espacios en instituciones como

Bellas Artes.

Programas de tutorías y acompañamiento académico a estudiantes. Programas

remediales en diversas áreas (lenguaje, matemáticas, ciencias básicas, etc.), sin los cuales

aumentan las tasas de deserción por razones académicas.

Programas de articulación y colaboración entre las IES y la secundaria, orientados a

elevar el nivel académico de los futuros aspirantes al nivel superior, aumentando así sus

oportunidades de acceso y permanencia en este nivel. Esta es una importante herramienta, la

cual está muy débil o nula en relación a su aplicación en Colombia. (Celis, 2009).

Programas y proyectos que posibilitan el acceso de afrodescendientes a la educación

superior en la ciudad de Cartagena durante los últimos cinco años.

Durante el periodo de estudio se destacan algunos proyectos llevados por

instituciones educativas de orden oficial o bien por el estado, mediante decretos o cuerdos de

ley que permiten su aplicación. Para lograr este inventario se utilizaron métodos documentales así como entrevistas a los entes pertinentes. Para empezar este recorrido citamos el fondo establecido por medio de acuerdo en el Concejo en el año 2013.

Con el proyecto de acuerdo 003 del 17 de mayo de 2013, el concejo de la ciudad establece el fondo educativo Bicentenario de Cartagena, con este proyecto se busca promover la cofinanciación de créditos condonables para el acceso a la educación superior. El programa sin embargo solo permite la financiación de un número considerablemente pequeño en relación a la demanda existente, solo pueden acceder 34 jóvenes por convocatoria a esta opción.

Sin embargo el proyecto anterior está amarrado a un convenio entre el ICETEX y el Distrito de Cartagena, donde la población afrodescendiente que presente puntaje en el SISBEN entre 0 y 80 y que sean egresados de instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena y de no oficiales con matricula contratada, pueden acceder a los programas ofrecidos por las instituciones educativas de orden superior, para un crédito de sostenimiento durante el transcurso de la carrera, este es de tipo condonable, es decir que el beneficiario debe cancelar el dinero otorgado con efectivo al finalizar la carrera.

Una acción de gran acogida es la desarrollada por el Ministerio de educación, pero que es derivada de un proyecto que presenta los Estados Unidos para beneficiar lideres afrodescendientes de Latinoamérica, pero que en relación a Colombia se viene adelantando desde el año 2010 y que para el año 2013 amplía su foco de acción y beneficia a 36 personas de este grupo vulnerable, el programa permite el acceso a carreras de postgrados (especializaciones y maestrías) así como también preparación en cursos del idioma inglés.

Con este proyecto el afrodescendiente puede formarse en todas las áreas excepto en el de la salud, siempre y cuando el beneficiario demuestre que lo estudiado beneficiara a su comunidad.

El programa derivado del artículo 40 de la ley 70 de 1993, el cual es desarrollado por el ICETEX, y cual permite que estudiantes pertenecientes a comunidades afrodescendientes puedan acceder y culminar sus estudios tiene accionar en todo el país, y presenta como requisito que el estudiante ostenté un promedio aceptable superior a los 3,5 sostenible durante todo el programa, que esté debidamente inscrito y que además desarrolle una propuesta o proyecto comunitario donde se beneficie su comunidad, pero que este tenga un impacto social representativo, que de igual forma este proyecto y el como integrante de la población afrodescendiente sean debidamente certificados cono tal, es decir deben ser avalados por un concejo comunitario o entidad que trabaje en pro de los derechos de la población afrodescendiente. Lo anterior se presenta en contraprestación a la financiación de la matrícula de la carrera o del apoyo al sostenimiento de la misma, es decir este crédito no es condonable. No obstante su operación y cobertura está condicionada por el monto presupuestal que le confiera el Gobierno, aproximadamente 1,400 jóvenes se ven beneficiados de este programa en toda Colombia.

La Universidad de Cartagena siendo la única universidad pública de la ciudad, desarrolla una propuesta que beneficia a la población afrodescendiente de acuerdo a sus diferentes programas, es decir se le confieren cupos a la población de acuerdo a la carrera que se estén ofertando, determinando así un solo cupo por programa para la comunidad afrodescendientes, no obstante la apuesta de la universidad ha traído consigo una amplia

discusión de acuerdo a como esta esta textualmente propuesta. Se puede determinar entonces que la Universidad no ofrece más de cinco cupos para la población a afrodescendiente.

La Escuela superior de administración pública ESAP, por su parte desarrolla una acción concreta en relación al acceso a la educación en relación a sus programas de pregrado y postgrados, determinando diez cupos para la población afrodescendiente en cada una unas de sedes por programas, sin embargo esta acción por cupos excluyente con los cupos que se ofrecen para las personas que están participando en juntas de acciones locales o concejos de la ciudad, es decir que la acción afirmativa desarrollada por la entidad está sujeta a la participación que tengan ambos grupos. De acuerdo a lo desarrollado en la presente resolución de la institución se llevan a cabo tres programas de pregrado, una especialización y una maestría en la ciudad de Cartagena, logrando ofrecer alrededor de 30 cupos para la población afrodescendiente.

Para cerrar este recorrido presentamos la acción desarrollada por el Instituto de Patrimonio y Cultura de la ciudad, el cual de acuerdo a sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y la ley No. 1185 de 12 de marzo de 2008, otorga la beca a estudiantes de las comunidades cartagenera que quieran formarse en las Instituciones de educación superior Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – UNIBAC, en carreras relacionadas con la cultura y el arte. Este proyecta realiza asignaciones semestrales, es decir se estipulan 14 cupos a estudiantes nuevos y 36 a estudiantes que ya estén realizando carrera, con lo cual se ofrecen 50 cupos pero solo se impacta en 14 cupos anuales para su crecimiento. No obstante el beneficiario no debe pasar los 28 años. Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (2017).

# 4. CONCLUSIÓN

Teniendo como base los alcances de los diferentes estudios abordados en el documento y los resultados obtenidos de acuerdo a la información analizada en el presente documento se presentan las siguientes conclusiones.

Al igual que en otros países de América, las acciones afirmativas en las instituciones Colombianas no presentan planes obligatorios para el proceso de admisión, dado esto, existe mucha insatisfacción en relación a esta política y en ocasiones que se ha observado que las acciones afirmativas se desarrollan de manera deficiente, se han generado denuncias que han desembocado en cambios fundamentales en los procesos de admisión, que han desplazado dicha política, como es el caso de la Universidad de Cartagena, donde hoy se profesa de aplicar cupos por programas para estudiantes afrodescendientes pero que luego esta acción no se percibe claramente dentro de los resultados de admisión.

Los escasos cupos que se presentan en las instituciones, genera una lucha entre las personas que se reconocen como afrodescendientes para acceder a los cupos, siendo una condición contar con una certificación expresa de una entidad que registre trabajos sobre el empoderamiento de la población afrodescendiente. Borge. Mariela (2012) expresa que, a pesar de que la discriminación positiva en algunos casos resulta ser una medida efectiva en temas de inclusión social de las minorías, de manera más global es una acción injusta. Y en cierto sentido, si se realizan acciones deficientes van a generar actitudes discriminatorias, en cuanto al cumplimiento con algunos rasgos característicos de la población sin tener en cuenta que esto es un sentir que identifica una persona.

De manera más concreta concluimos que en la ciudad se realizan acciones afirmativas que apuntan al acceso de la educación de las personas afrodescendientes, el desarrollo de estas, se realiza de forma autónoma por las instituciones educativas o en su defecto por las dependencias de la administración local de turno, pero estas no están siendo reguladas por el Estado en razón de garantizar su efectividad o su impacto en la población vulnerada históricamente. Durante el periodo de 2010 a 2015 se presentan avances en materia jurídica, como lo es el acuerdo No. 012 del 16 de octubre de 2012, por el cual se adopta una política pública con enfoque diferencial en la ciudad, o las sentencias que emitidas por la corte constitucional presentan lineamientos para el cumplimiento de las acciones afirmativas en relación al acceso a la educación superior de la población afrodescendiente. Alcaldia de Cartagena (2015).

Es pertinente afirmar que a pesar que los datos registran una cobertura importante en la educación, para los estudiantes que desean ingresar a las instituciones de educación superior no se presentan indicadores cercanos al optimo, por el contrario la proporción de jóvenes que oscilan en edades entre los 17 y 21 años, que quedan por fuera del sistema, es considerable y de cuidado, teniendo claro que el mayor porcentaje de estos son afrodescendiente.

De igual forma concluimos la administración local realiza parte de las acciones para promover el acceso de la educación pero que estos proyectos al igual que a nivel nacional son de alguna manera utilizados para intereses particulares en materia política, y por ello pasan a ser iniciativas desorganizadas sin un plan alineado a las deficiencias que se pueden estar presentando desde la educación secundaria que hacen que el estudiante

afrodescendiente proveniente de una educación con fallas en la calidad compita en condiciones de desventaja por cupos en las universidades públicas.

Por otra parte, pese a que existen diferentes tipos de acciones afirmativas, en la ciudad de Cartagena solo se visibilizan los cupos que pueden ofrecer las universidades y los programas o proyectos que pueden llevar la administración o en su caso particular el ICETEX, para la convocatoria de becas de estudios o créditos condonable o no, de acuerdo a esto la incidencia que ha tenido la empresa privada en este proceso en otros países, en Colombia no se ve reflejada su importancia.

### **REFERENCIAS**

Agencia Española de Cooperación. (2016). Afrodescendientes. Programa de Cooperación con Afrodescendientes: Documento de líneas estrategicas de actuación. Madrid: AECID.

Alcaldia de Cartagena. (2015). *Acuerdo 012 del 16 de Octubre de 2016*. Cartagena de Indias D. T. Y C.

Begné, P. (2011). Acción Afirmativa. Mexico: Universidad de Guanajuato.

- Borge, M. (2012). La Discriminación positiva ¿Acción afirmativa o acción segregacional? CEGESTI.
- Camargo, G. M. (2011). Las Comunidades afro frente al racismo en Colombia. Bogotá: Encuentros. Universidad Autonoma del Caribe.
- Celis, G. J. (2009). Las acciones afirmativas en educación superior: El caso de los Estados Unidos. Cundinamarca: Redalyc.org.
- CEPAL. (2011). *Perfil sociodemografico Basico*. Cartagena de Indias: Alcaldia de Cartagena.
- Claro, M. (2005). *Acción Afirmativa Hacia democracias inclusivas* . Chile: Pamela Díaz Romero.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2011). La situación de las personas Afrodescendientes en las Américas. www.cidh.org OEA.
- Concejo Nacional Para Prevenir la Discriminación. (2011). *Acciones Afirmativas* . Mexíco: Concejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- DANE . (2005). Analisis Regional de los principales indicadores sociodemograficos de la comunidad Afrocolombiana e Indigena a partir de la información del censo general 2005. Bogotá: Universidad del Valle.
- Galan, S. F., & Luna, C. J. (2000). La acción afirmativa como desarrollo del principio de igualdad. Bogotá: Universidad Javeriana.

- Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias. (2017). *Resolución No. 13 del 27 de enero de 2017*. Cartagena de Indias: Alcandia de Cartagena de Indias.
- León, D. R., Mosquera, C., Viafara, C. A., Rodriguez, M. M., & Horacio, M. (2009).

  \*\*Acciones afirmativas y ciudadania diferencial étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos.
- Mosquera, M. J. (2007). *Las Comunidades Negras de Colombia*. Bogotá: Sigma Editores Ltda.
- Mow, J. M. (2010). Población Afrocolombiana/Negra, Palenquera y Raizal y Derechos Humanos. Bogotá: DNP.
- Observatorio de discriminación racial Universidad de los Andes. (2009). *Raza y derechos humanos en Colombia*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Restrepo, E. (2010). *Acción afirmativa y afrodescendiente en Colombia*. Colombia: Estudios afrocolombianos hoy.
- Rodriguez, M., & Mallo, T. (2012). Los Afrodescendientes frente a la educación. Panorama regional de América Latina. Madrid: Fundación Carolina CeALCI.
- Rojas, J., Estupiñan, v. D., Casiani, T., & Mina, R. C. (2012). *Derrotar la Invisibilidad. Un reto para las mujeres afrodescendientes en Colombia*. Bogotá: Proyecto Mujeres Afrodescendientes defensoras de derechos humanos.

Acciones afirmativas para el acceso a la educación superior de los Afrodescendientes de Cartagena en los años 2012 – 2015. Odelys Salcedo Gastelbondo

Romero, J. (2007). ¿Discriminación laboral o capital humano? Determinantes del ingreso laboral de los afrocartageneros. Cartagena: Documentos de trabajo sobre Economía Regional.

Sampieri, H., Fernandez, C, C. & Baptista, P, L. (2015). Metodologia de la Investigación. 6<sup>a</sup> edición. Mc Graw Hill.

UNESCO. (2016). Pertinencia de las acciones afirmativas y las competencias interculturales para el efectivo ejercicio de los derechos humanos en Centroamérica. Costa Rica: UNESCO Oficina para Centroamérica y Mexíco.